

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad acreditado como inspector de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA QUE:

Se personó el día 28 de enero de 2025 en las dependencias de la empresa , sita en el Muelle del dique de , parcelas Nos. y en Zierbena (Bizkaia), para realizar comprobaciones sobre la recogida de material radiactivo por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. (ENRESA) y su posterior transporte en la expedición con referencia , con destino al ; transporte en el cual Enresa era el remitente, destinatario y transportista.

La inspección fue recibida por y como técnicos de Enresa, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológicas, en presencia de , de , a la que igualmente se le informó de la finalidad de la inspección y quien dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la misma en sus instalaciones.

Los representantes de ENRESA fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que ENRESA exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- El transporte se realizaba en una furgoneta , matrícula , la cual llegó a la empresa señalizada con tres placas romboidales indicativas de mercancía peligrosa clase 7 con la leyenda “Radioactive” en dos laterales y parte trasera de la misma, así como con dos paneles naranja en el frontal y en la parte trasera de la furgoneta, sin numeración.
- Para dicha furgoneta se disponía de certificado de ausencia de contaminación emitido por en en fecha 22 de enero de 2025.
- En la furgoneta se encontraban dos dosímetros de área: uno colocado en cabina (Area 1 Furg. Cabina) y otro en la zona de carga (Area 2 Furg. Caja).
- La furgoneta disponía de los siguientes detectores de radiación/contaminación:
 - Un detector de radiación marca modelo con nº Enresa de equipo , cuyo nº de serie estaba tapado. Había sido calibrado el 11 de abril de 2024 y verificado por la UTPR el 26 de septiembre de 2024; con fechas de próxima verificación y calibración 26 de marzo de 2025 y abril de 2028 respectivamente, según etiqueta de la UTPR adherida al equipo.
 - Un equipo para medida de contaminación marca , nº ENRESA , dotado de sonda con nº ; ambos han sido verificados por Enresa en fecha 26 de septiembre de 2024, señalándose como fecha de próxima verificación el 26 de marzo de 2025.
- La furgoneta estaba dotada de dos extintores de 3 kg, Polvo ABC: uno en la cabina y otro en la zona de carga, ambos revisados en octubre de 2024; dos chalecos reflectantes, dos linternas, dos calzos para el vehículo, cinta para acordonar, picas y bases para ella; así como de buzos Tyvek, calzas, mascarillas, guantes de protección y lavajos (caducidad: agosto de 2026).
- Un conductor de la furgoneta era , con permiso de conducción para el transporte de mercancías peligrosas clase 7, nº , válido hasta el 20 de febrero de 2028; portaba un dosímetro personal TLD nº y un dosímetro de lectura directa , con n/s
- El otro conductor era , quien asimismo disponía de permiso de conducción para el transporte de mercancías peligrosas clase 7, con nº , válido hasta el 8 de marzo de 2026; portaba un dosímetro personal TLD nº y un dosímetro de lectura directa n/s .



- Antes de la retirada a efectuar en _____, en la furgoneta de transporte viajaban los siguientes siete bultos,
 1. Sin etiquetas, nuevo según se manifestó, un contenedor Enresa tipo III, bidón de 220 litros identificado como _____
 2. Vacíos dos contenedores Enresa tipo I, bidones de 90 litros, nº _____ y _____; señalizados como UN 2908, material radiactivo, bulto exceptuado, embalaje vacío, Clase 7E
 3. También vacíos tres contenedores Enresa tipo III, bidones de 220 litros, UN 2908, material radiactivo, bulto exceptuado, embalaje vacío, Clase 7(E). Números _____; _____ y _____
 4. Un contenedor nº _____ Enresa tipo I, bidón de 90 litros, etiquetado con señal de mercancía UN 2915 materiales radiactivos, bultos del tipo A, Clase 7 (E). Iba señalizado con etiqueta/s romboidal indicado su categoría y se encontraba cerrados con el sistema aro metálico y tornillo. Disponían de precinto de Enresa nº _____
- En los bidones etiquetados figuraba Enresa como remitente y destinatario:
- Con la furgoneta en su estado inicial, antes de la carga en _____, se midieron las siguientes tasas de dosis:
 - _____ $\mu\text{Sv/h}$ máx. en contacto con el lateral izquierdo de la furgoneta.
 - _____ $\mu\text{Sv/h}$ máx. en el lateral derecho de la furgoneta.
 - _____ $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el bidón, lado accesible.
 - _____ en la cabina de la furgoneta
- Los siete bidones se encontraban estibados en el vehículo de transporte y sujetos por medio de dos cinchas con tensores.
- El material radiactivo a retirar de _____ eran elementos que habían dado positivo en los pódicos para detección de material radiactivo de esa empresa, dentro del protocolo para la vigilancia radiológica de los materiales metálicos.
- Los elementos con contenido radiactivo ubicados en _____ estaban acondicionados en bolsas previamente preparadas, identificadas y etiquetadas por la UTPR _____ y se hallaban almacenados, a la espera de su retirada, en dependencias de la empresa. _____ dispone de sistemas de seguridad en sus accesos.



- En las inmediaciones del material a ser retirado se midieron los siguientes valores de radiación:
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con tubo grande (nº control UTPR-8; unidad de contención).
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con pieza cuadrada (UTPR-9;).
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con bolsa UTPR-3; .
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con bolsa UTPR-2 .
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con bolsa UTPR-1; .
- Las bolsas identificadas por la UTPR fueron identificadas por el personal de ENRESA con etiquetas mostrando la referencia de la expedición y los códigos arriba referenciados trasladadas a la furgoneta de transporte e introducidas en tres bidones tipo III de 220 litros según sigue:
 - Bidón , unidades ; y . Contenido: .

Este bidón fue etiquetado como UN 2910, Bulto exceptuado, cantidades limitadas de materiales.

 - Bidón , unidades ; , y . Radionucleidos , y . Etiquetado como UN 2912, Baja actividad específica
 - Bidón , unidades ; , y . ; UN 2915, Bulto de tipo A.
- A los dos últimos bidones les fueron colocadas sendas etiquetas romboidales radiactivas con la categoría I-blanca.
- Los tres contenedores fueron cerrados mediante ballestas metálicas y tornillo
- Para cada bulto así formado se generó un anexo a la carta de porte con los datos de esta expedición, referencia del bulto, Nº UN de mercancía peligrosa del mismo y datos de su contenido, tasa de dosis en contacto y a 1 m.
- La carta de porte fue actualizada con los datos correspondientes a estos tres bultos.
- Los siete bultos fueron de nuevo estibados en la parte posterior de la furgoneta sujetos mediante cinchas y tensores para su transporte.



- ENRESA cumplimentó y ambas partes firmaron el albarán correspondiente a esta recogida de residuos.
- Una vez el vehículo en orden de marcha se midieron las siguientes tasas de dosis:
 - μ Sv/h máx. en contacto con el lateral derecho de la furgoneta.
 - μ Sv/h en contacto con el lateral izquierdo, parte delantera.
 - μ Sv/h en el lateral izquierdo, sobre las ruedas.
 - μ Sv/h a 2 m del punto anterior.
 - . en contacto con el portón trasero.
 - en la cabina, en asientos de conductor y acompañante.
 - en la cabina, en respaldos de conductor y acompañante.
- El equipo de detección de radiación utilizado por la inspección, marca modelo n/s , se encuentra calibrado el 15 de noviembre de 2023 en .
- El transporte iba acompañado por la siguiente documentación:
 - Carta de porte para la expedición .
 - Anexo a la carta de porte para el bulto radiactivo formado.
 - Albarán de recogida de residuos para los elementos retirados.
 - Instrucciones escritas al conductor según ADR: Actuaciones en caso de accidente-emergencia.
 - Indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características por clase de mercancía peligrosa.
 - Plan de actuación ante contingencias o accidentes en transportes de residuos radiactivos.
 - Teléfonos para emergencias: Protección Civil, CSN, Enresa en Madrid y .
 - Procedimiento de inspecciones, recogida y transporte de residuos radiactivos procedentes de instalaciones radiactivas.
 - Hoja de ruta.
- La furgoneta partió, señalizada en su exterior del mismo modo que había llegado: tres placas romboidales de mercancía peligrosa clase 7, "Radioactive" en dos laterales y parte trasera de la misma y dos paneles naranja, sin numeración, en el frontal y en la parte trasera de la furgoneta.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 25/1964 de 29 de abril sobre Energía Nuclear; la Ley 15/1980 de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1029/2022 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; el RD 1217/2024 de 3 de diciembre que aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe en la sede del Gobierno Vasco la presente acta firmada electrónicamente.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2025.02.07
09:50:29 +01'00'

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del arriba mencionado Real Decreto 1217/2024 de 3 de diciembre, Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y ... , se invita a un representante autorizado de Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. para que, en el plazo de diez días establecido por el artículo 73 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, bien manifieste con su firma su conformidad con el contenido de este acta, bien haga constar las manifestaciones (*) que estime pertinentes

En....., a.....de.....de 2025.

Firmado por: Fecha:
2025.02.12
15:25:28
+01'00'

Fdo.:

Cargo

- (*) A tal efecto deberá aportar un documento independiente, firmado y el cual debe incluir la referencia CSN-PV/AIN/CON-0062/ORG-0163/25 de este acta de inspección que figura en su encabezado. Se adjunta formato.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: ENRESA

Referencia del acta de inspección *(la que figura en el cabecero del acta de inspección)*:

CSN-PV/AIN/CON-0062/ORG-0163/25

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☐ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☒ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
 - Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
 - Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
-

Documentación

- ☐ Se adjunta documentación complementaria
-

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

Firmado por: Fecha:
2025.02.12
15:26:34
+01'00'

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

DILIGENCIA

En la hoja de trámite al acta de referencia CSN-PV/AIN/CON-0062/ORG-0163/25 correspondiente a la inspección realizada el 28 de enero de 2025 a un transporte de material radiactivo efectuado por ENRESA, el representante de dicha Entidad efectúa una alegación en la cual detalla tres categorías de datos que considera confidenciales, de cara a la posible publicación del acta o partes de ésta. .

Dicha alegación no modifica el contenido del acta.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

